



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNICAI-SIC-2018-00008327

Ab. Dorys Alvarado Benites
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

QUE, el señor Hans Jurgen Creter en calidad de Representante Legal de la compañía **INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CREPERTUR CIA. LTDA.**, solicitó mediante trámite No. 57721-0041-18 de 20 de julio de 2018, que se autorice llevar la contabilidad de su representada en el Distrito Metropolitano de Quito;

QUE, el artículo 290 de la Ley de Compañías, faculta al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, autorizar a las compañías para llevar la contabilidad en otro lugar del territorio nacional, diferente al de su domicilio principal;

QUE, la compañía **INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CREPERTUR CIA. LTDA.**, tiene su domicilio legal en la ciudad de Puerto Ayora, provincia de Galápagos;

QUE, en el Informe de Control No. SCVS-IRQ-DRICAI-SAI-18-693 de 08 de agosto de 2018, se establece que la compañía **INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CREPERTUR CIA. LTDA.**, lleva su contabilidad en el Distrito Metropolitano de Quito;

QUE, la solicitud presentada por el Representante Legal de dicha compañía, cumple con los requisitos de Ley; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E), mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0131 de fecha 15 de agosto de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la compañía **INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CREPERTUR CIA. LTDA.**, para que lleve su contabilidad en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que la Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, notifique la presente resolución en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

DADA Y FIRMADA en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 13 de Septiembre de 2018.

Ab. Dorys Alvarado Benites
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

Resol.:
Exp. 50271
Trámite: 57721-0041-18
Ref.:004
JHZ/GAV/lgb